



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2022-00040-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Janneth Roldan
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa al Despacho el expediente con informe secretarial en el que refiere que el Banco Agrario no ha emitido respuesta frente a lo comunicado en oficio No 00205 de 01 de julio de 2022 (PDF 05). Por tanto, se requerirá para que emita el pronunciamiento correspondiente.

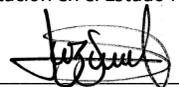
Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUERIR al Banco Agrario para que en el término de diez (10) días dé respuesta al oficio No 00205 de 01 de julio de 2022, mediante el cual se comunicó la medida de embargo. **ADVIRTIÉNDOLE** que en caso de incumplimiento a esta orden se hará acreedor de la sanción dispuesta en el parágrafo segundo del artículo 593 del CGP, esto es multa de 2 a 5 SMMLV. **Por secretaria** ofíciase y remítase copia del oficio con la respectiva constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 14 de octubre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 042</p> <p> LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO SECRETARIA</p>
